

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esmeralda Aguado Manzano contra “Retromóvil, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de 1 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal dice:

Auto

La magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Antecedentes de hecho:

Único.—Doña Esmeralda Aguado Manzano y don Alberto Sánchez Lucas han presentado demanda de ejecución frente a “Retromóvil, Sociedad Limitada”.

Parte dispositiva:

Dispongo despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Esmeralda Aguado Manzano y don Alberto Sánchez Lucas frente a “Retromóvil, Sociedad Limitada”.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Retromóvil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esmeralda Aguado Manzano contra “Retromóvil, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de 1 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal dice:

Decreto

La secretaria judicial, doña Ana Belén Requena Navarro.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo citar a las partes de comparecencia, “Retromóvil, Sociedad Limitada”, doña Esmeralda Aguado Manzano y don Alberto Sánchez Lucas, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, el día 4 de octubre de 2011, a las nueve y veinte horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha ale-

gado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esta cuestión. Sirviendo la notificación de la presente resolución como citación en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: contra la misma podrán interponer recurso directo de revisión ante este Tribunal mediante escrito, que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación (artículo 551.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 186 de la Ley de Procedimiento Laboral). Advirtiéndose a las partes de que, de conformidad al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Retromóvil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.572/11)